

provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 11515, número de orden 20, en la columna «Localidad», donde dice: «Barcelona», debe decir: «El Prat de Llobregat».

En la página 11516, número de orden 21, en la columna «Nivel C. Des.», donde dice: «24», debe decir: «26». Número de orden 22, en la columna «Localidad», donde dice: «Girona», debe decir: «La Jonquera». Número de orden 23, donde dice: «Girona», debe decir: «La Jonquera».

Las nuevas solicitudes de participación relacionadas con el puesto afectado, así como las modificaciones que pudieran producirse en las ya presentadas, como consecuencia de la presente corrección de errores, se realizarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, en los mismos términos y condiciones que establecía la Resolución de 24 de marzo de 1998.

Madrid, 17 de abril de 1998.—P. D. (Resolución de 28 de febrero de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), el Director general, José Aurelio García Martín.

**10152** RESOLUCIÓN de 17 de abril de 1998, del Tribunal del concurso-oposición para cubrir seis puestos de Auxiliar administrativo en el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), por la que se seleccionan a los candidatos y se da por terminado dicho concurso-oposición.

Este Tribunal ha resuelto:

A la vista de las puntuaciones de las pruebas realizadas, sacar la relación de candidatos seleccionados por orden de puntuación alcanzada.

1. Márquez Arroyo, María Cruz.
2. Sanz Domínguez, Lourdes.
3. Centeno Diente, Consuelo.
4. Sánchez Blanco, Raquel.
5. Ramos Martínez, María del Mar.
6. Sánchez Écija, Carmen.

Madrid, 17 de abril de 1998.—La Directora de Recursos Humanos, Isabel Moneu Lucas.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**10153** CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 18 de marzo de 1998 por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Navales.

Advertida errata en la inserción del anexo de la Orden de 18 de marzo de 1998 por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Navales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 82, de 6 de abril de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 11597, anexo, donde dice: «NOPS: 2... Apellidos y nombre: Alonso-Mencia Álvarez, David... Fecha de nacimiento: 17 de julio de 1957...», debe decir: «NOPS: 2... Apellidos y nombre: Alonso-Mencia Álvarez, David... Fecha de nacimiento: 16 de julio de 1957...»

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**10154** ORDEN de 15 de abril de 1998 por la que se declara a don José María López Cuétara seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 20 de marzo de 1997 para la adquisición de la condición de Catedrático.

Por Orden de 20 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril) se convoca procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.5 de la Orden de convocatoria, finalizada la tramitación del procedimiento y recibidas de las Comisiones de Selección las listas de Profesores seleccionados, se procede por Orden de 14 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 21) a la aprobación del expediente del citado procedimiento, ordenando la exposición de los listados de seleccionados, así como de las puntuaciones definitivas de los méritos aportados.

Don José María López Cuétara, aspirante a adquirir la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Administración de Empresas y que ha obtenido una puntuación total de 13,5218 no figura entre los seleccionados de este Cuerpo y especialidad, siendo su puntuación superior a la de 12,4440 obtenida por el título seleccionado en el citado Cuerpo y especialidad.

Considerando que la exclusión de don José María López Cuétara de la lista de seleccionados en la especialidad de Administración de Empresas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria es indebida y que constituye un acto de gravamen, pudiendo la Administración, en base al artículo 105.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, dictar uno nuevo de contenido idéntico al anterior con inclusión del señor García y su puntuación.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar a don José María López Cuétara, documento nacional de identidad número 10.563.369, seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 20 de marzo de 1997 para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, incluyéndole entre los seleccionados de la especialidad de Administración de Empresas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con una puntuación de 13,5218 puntos.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de la citada Orden de 14 de noviembre de 1997, la condición de Catedrático del señor López Cuétara deberá considerarse adquirida con efectos de 1 de enero de 1998.

Tercero.—Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado sexto de la citada Orden de 14 de noviembre, la Dirección General de Personal y Servicios extenderá la correspondiente credencial acreditativa y ordenará su inscripción en el Registro Central de la Función Pública.

Cuarto.—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Dirección General de Personal y Servicios, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y los artículos 107 y 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 15 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 4), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

**10155** *ORDEN de 21 de abril de 1998 por la que se modifica la Orden de 2 de abril de 1998, que convoca concurso específico para proveer puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura para los grupos A y B.*

Advertido error en el anexo I de la Orden de 2 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 21) por la que se convoca concurso específico para proveer puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura para los grupos A y B, se procede a su rectificación:

Puesto número orden 1: Queda suprimido de entre los ofertados.

Puesto número orden 6: Debe entenderse anulado y sustituido por: «Puesto número orden 6. Localidad: Madrid. Número plazas: 1. Puesto de trabajo: Secretaría General Técnica. Sub. Gral. Títulos, Conval. y Homol. Consejero Técnico. Descripción del puesto: Resolución de expedientes de reconocimiento académico y profesional de títulos extranjeros de educación superior. Participación en la gestión ordinaria de la Subdirección (producción normativa, coordinación con los distintos Departamentos ministeriales, Comunidades Autónomas, etc.). Nivel: 28. Grupo Cuerpo: A EX-11. Complemento específico: 1.463.652. Méritos relacionados con el puesto convocado: Experiencia actualizada en aplicación de directivas sectoriales y generales s/ reconocimiento títulos, derecho de establecimiento y libre prestación de servicios: 4,0. Experiencia actualizada de los sistemas educativos y títulos de la UE y Estados del Espacio Económico Europeo. Experiencia en la resolución de expedientes de reconocimiento académico y profesional de titulaciones extranjeras: 5,0. Experiencia en elaboración y tramitación de disposiciones, especialmente normas de transposición de normativa comunitaria s/ reconocimiento de títulos: 1,0. Experiencia en reuniones y grupos de trabajo de instituciones europeas y organismos internacionales: 1,0. Inglés y francés: 1,0. Posibilidad de entrevista: 0,0. Mín.: 6,00».

Puesto número orden 4, donde dice: «Número plazas: 2», debe decir: «Número plazas: 1».

Puesto número orden 7, donde dice: «Méritos relacionados con el puesto convocado: Experiencia en la fase de preparación, aprobación y ejecución de los programas editoriales: 3,5 puntos», debe decir: «Méritos relacionados con el puesto convocado: Experiencia en la fase de preparación, aprobación y ejecución de los programas editoriales: 3,0 puntos».

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación al órgano de este Ministerio que dicta el acto, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

**10156** *ORDEN de 27 de abril de 1998 por la que se convoca procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades.*

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se regulan el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, dispone, en su artículo 39, que las Administraciones educativas determinarán, mediante las oportunas convocatorias, las especialidades que, dentro del Cuerpo

de pertenencia, puedan adquirirse a través del procedimiento establecido en el título III de la norma reglamentaria.

En consonancia con lo dispuesto en dicho título, este Ministerio, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades, de conformidad con lo establecido en las siguientes bases:

#### I. Normas generales

1. Las especialidades que podrán adquirirse mediante el procedimiento regulado en esta convocatoria serán:

Educación Especial/Pedagogía Terapéutica.  
Audición y Lenguaje.  
Educación Infantil.  
Filología, Lengua Castellana e Inglés.  
Educación Física.  
Educación Musical.

2. Al presente procedimiento le serán de aplicación:

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

3. Las pruebas tendrán lugar en la Comunidad Autónoma de Madrid. El número de solicitudes por especialidad condicionará el de Tribunales.

En el anexo I de esta Orden se indica la distribución de especialidades por Subdirecciones Territoriales.

#### II. Sistema de adquisición de nuevas especialidades

4. Conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, el sistema de adquisición de nuevas especialidades consistirá en la realización de una prueba, la cual constará de la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta, elegido por el candidato de entre cuatro extraídos al azar de los que componen la parte A del temario publicado por Orden de 9 de septiembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 21). La exposición tendrá dos partes, la primera de ellas versará sobre los aspectos científicos del tema. En la segunda, el opositor deberá hacer referencia a la relación del tema con el currículo oficial del Ministerio de Educación y Cultura y desarrollará un aspecto didáctico del mismo aplicado a un determinado nivel previamente establecido por él. Finalizada la exposición, el Tribunal podrá realizar un debate con el candidato sobre el contenido de su intervención.

La exposición y debate referidos en el párrafo anterior tendrán una duración máxima, respectivamente, de una hora y de treinta minutos. El aspirante dispondrá, al menos, de dos horas para su preparación, pudiendo utilizar en ella el material que estime oportuno.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, y para las especialidades que se indican, se incorporan a la prueba los siguientes contenidos de índole práctica:

a) Filología, Lengua Castellana e Inglés: El debate se realizará (todo o en parte) en inglés.

b) Educación Física: Los contenidos prácticos de la prueba deberán permitir comprobar la capacidad del candidato para diseñar ejercicios, en relación con alguno de los siguientes aspectos: Educación física de base, expresión y comunicación corporal, entrenamiento de cualidades físicas, actividades físicas organizadas.

c) Educación Musical: En el contexto del debate, el candidato deberá leer un fragmento rítmico (de dieciséis compases) e interpretar (con la voz o con un instrumento de su elección) un fragmento musical; en ambos casos, a partir de una partitura entregada